

Guayaquil, 3 de febrero de 2015

Señor
Oswaldo Ramón Leal Olivari
Ciudad.-

107624-M-13

De mis consideraciones:

172633
OK

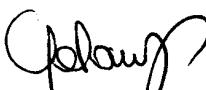
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS AVICOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A., en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía para un período estatutario de 3 AÑOS.

El desempeño de su cargo comprende el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Presidente, en el Estatuto Social y demás atribuciones concedidas en la Ley de Compañías y el Código de Comercio.

INDUSTRIAS AVICOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de mayo de 2013 ante el abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de agosto de 2013.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

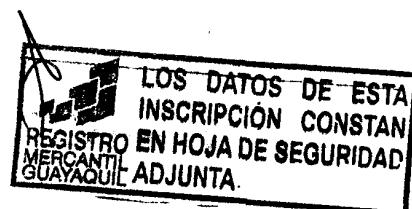
Atentamente,


Yolanda Cruz Da Silva Fernández
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Pasp. 043137066.

RAZÓN: Acepto el Nombramiento de que antecede para desempeñarme como GERENTE de la compañía INDUSTRIAS AVICOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A.

Guayaquil, 3 de febrero de 2015


Oswaldo Ramón Leal Olivari
C.I. 0927303842



Registro Mercantil de Guayaquil

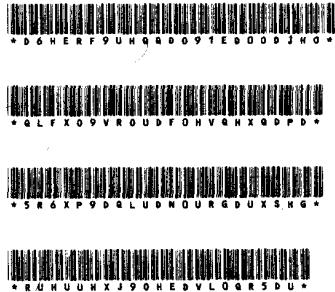


NUMERO DE REPERTORIO:12.060
FECHA DE REPERTORIO:10/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INDUSTRIAS AVICOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A.**, a favor de **OSWALDO RAMON LEAL OLIVAR**, de fojas **8.807 a 8.809**, Registro de Nombramientos número **2.951**.

ORDEN: 12060



Guayaquil, 12 de marzo de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1083487